

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente n°67/86 / del registro del Departamento de Compras (n°382.994/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se tramita la Contratación Directa n° 14/86 realizada con el objeto de proceder a la reparación de cubiertas en los pisos 5° y 6° del edificio sede del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán; y

Considerando:

Que dichos trabajos fueron autorizados mediante Resolución n° 61 de fecha 11 de febrero último (Confr. fs. 86), habiéndose expedido respecto de las // ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 211.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 211- las ofertas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por precio no equitativo.-

2°) Declarar desierta la presente Contratación Directa n° 14/86 y autorizar al Departamento de / Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se aprueba por esta Resolución y que obra a fs. 215/275.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El monto aproximado de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la / Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones - Todo el País" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO